



DECRETO ALCALDICIO N° 1441

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo N°678 y N°679 tomado en sesión del día 21/04/2016 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Administración y Finanzas mediante memo N°127 de fecha 21/04/2016 y de acuerdo al Acta N°11 de fecha 20 de Abril del 2016, de la comisión mixta de Finanzas y Social.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2016, de la siguiente forma:

SUB	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	GESTIÓN	AUMENTO
24	03101	001	Serv. Traspasados a Educación	1	4.403.844.-
TOTAL					4.403.844.-

SUB	ITEM	ASIG	DENOMINACIÓN	GESTIÓN	DISMINUYE
22	09	005	Arriendo de maquinas y equipos	1	4.403.844.-
TOTAL					4.403.844.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE, este Decreto, con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bío Bío para su registro y control.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bío Bío
- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. de Partes

